Lo que acordare se despache
Librança

Y con esto se acabo esta eleccion siendo testigos a todo ello Pinez Rodriguez y Juº Franco Rodriguez = Vatº Domdº de Uribe = Juº de Rey = Yerno de Juº Lopez Molinº = Alº Velez nonbro al = Elº = Sª =

Dº Don Antonio Carreño Roca

Diego de Ribera Yañez

Alonso Velez

Ante mi
Antonio Salmeron

En la villa de Caranaca a cinco de el mes de enero de mill y seis y cinquenta y siete años el Sr. Dº Don Antonio Carreño Roca alcalde mayor de esta villa abriendo vista lo votado en el ayuntamiento della dixo que mando se executelo acordado por la mayor parte de los capitulares en razon del nonbramiento de escrivanos y de Jurados publicos del numero de esta villa de este año el Sr. Diego Valera y Gonçalez de Mendoça por la eleccion del Sr. Domingo de Ortiz de Cañas pasado y por esta nueva garcia Lacaro y an Rmdo que todos quatro usen los dichos oficios de tales escrivanos publicos del nº y juzgado de esta villa y an Reo proveyo en mdo =

Dº Don Antonio Carreño Roca

Ante mi
Antonio Salmeron